**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

**FORMATO No. 7**

**CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Agosto 08 de 2.023

Señores
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**
Bogotá, D.C.

Ref.: Proceso No**. MC-NDS-CIES-01113-2023**

Yo, Rosalba Villamizar, con cédula No.27.954.936, actuando en calidad de representante legal de PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S., certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y contamos con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera, respecto de nuestro personal, daremos cumplimiento en su totalidad a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

Atentamente,



ROSALBA VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. # 27.954.936
Correo Electrónico: proyectosymaquilas@gmail.com

# CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION SG-SST

Cúcuta, Agosto 08 de 2.023

Señores
SENA
Regional Norte de Santander
Ciudad

**REFERENCIA:** Proceso No**. MC-NDS-CIES-01113-2023.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE LAVADO Y PLANCHADO DE VESTUARIO POR EL SISTEMA DE PROVEEDURIA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON MONTO FIJO AGOTABLE, DE LOS DIFERENTES GRUPOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS.**

Yo, Rosalba Villamizar en calidad de Representante Legal de la empresa Proyectos y Maquilas SAS identificada con NIT No.901.338.321-1, e identificada con cédula de ciudadanía No.27.954.936 expedida en B/manga, manifiesto bajo la gravedad de juramento que actualmente nuestra empresa ha implementado y mantiene actualizado su sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en el decreto 1072 de 2.015 y la resolución 312 de 2.019.

Sin otro particular

Atentamente



ROSALBA VILLAMIZAR
Representante Legal
PROYECTOS Y MAQUILAS SAS

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

# CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA

**C37512931**

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

## ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
16 de mayo de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

**oOrhTgoPIO**

# ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST
# TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Autoevaluación realizada por:** | | **Jheison Eduardo Pacheco Monsalve** | | |
| **Fecha:** | **26 de diciembre de 2022** | **Ciudad:** | **Cúcuta** | |
| **Asesor cuenta:** | | **Katherine Sanchez** | | |
| **Nombre de la empresa afiliada:** | | **PROYECTOS Y MAQUILAS SAS** | | |
| **NIT.:** | **901338321-1** | **Ciudad:** | **Cúcuta** | |
| **Sector económico:** | | | | |
| **Descripción de la actividad productiva o de servicios:** | | **Empresa dedicadas al lavado y limpieza de prendas de tela y de piel, incluso la limpieza en seco inclute solamente las lavanderias, planchadurias mecanizadas** | | |
| **Clase de Riesgo:** | | **3** | **Numero actividad Económica:** | 9301 |
| **Presidente del COPASST:** | | **Maria Ismelda Laguado** | | |
| **Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** | | **Clara Paola Barreto Pedraza** | | |
| **Número de Centros de Trabajo:** | | **4** | **Número de trabajadores totales:** | 25 |

**INICIAR EVALUACIÓN**
EMPRESAS HASTA 10 TRABAJADORES NIVEL DE RIESGO I, II, III

**INICIAR EVALUACIÓN**
EMPRESAS DE 11 HASTA 50 TRABAJADORES NIVEL DE RIESGO I, II, III

**INICIAR EVALUACIÓN**
EMPRESAS DE MAS DE 50 TRABAJADIRES Y DE MENOS DE 50 TRABAJADORES NIVEL DE

**ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST - RESOLUCIÓN 312 DE 2019**
**TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN**

| | ÍTEM | CRITERIOS. EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS EN RIESGO I, II, III | MODO DE VERIFICACIÓN | CUMPLIMIENTO | DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST | Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil:<br><br>El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.<br><br>Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. | Solicitar documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. | CUMPLE | Se cuenta con acta de designacion y hoja de vida de responsable | |
| 2 | Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST | Asignar recursos económicos para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales. | Solicitar documento soporte de asignación de recursos. | CUMPLE | Se cuenta con presupuesto 2022 | |
| 3 | Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral | Afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo con la normatividad vigente. Pago de pensión de trabajadores de alto riesqo. | Solicitar documento soporte de afiliación y del pago correspondiente. | CUMPLE | Planillas de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2022 | |
| 4 | Conformación y funcionamiento del COPASST | Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del COPASST. | Solicitar actas de conformación, actas de reuniones e informes | CUMPLE | se cuenta con acta de constitucion, acta de reunion 1 e febrero, 2 marzo, 3 abril, 4 mayo 5 en agoso y accion preventiva por no reunion en junio y julio | |
| 5 | Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral | Conformar, capacitar y verificar el cumplimiento de las responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral | Solicitar actas de reuniones e informes del Comité de Convivencia Laboral | CUMPLE | se cuenta con acta de constitucion, acta de reunion 1 en febrero, 2 mayo y 3 agosto | |
| 6 | Programa de capacitación | Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización. | Solicitar el programa de capacitación y los soportes de la ejecución del mismo / planillas donde se evidencie la firma de los trabajadores participantes | CUMPLE | Se cuenta con programa de capacitación 2022, junto a soportes de ejecucion a la fecha | |
| 7 | Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | Elaborar política de SST escrita, firmada, fechada y comunicada al COPASST y a todos los trabajadores. | Solicitar la política escrita y soportes de su divulgación | CUMPLE | Fechada y publicada y socializada | |
| 8 | Plan Anual de Trabajo | Elaborar el Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual. | Solicitar documento que contenga plan anual de trabajo | CUMPLE | Establecido, firmado | |
| 9 | Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST | Mantener el archivo de los siguientes documentos, por el término establecido en la normatividad vigente:<br><br>Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>Identificación de peligros en todos los cargos/oficios y áreas.<br>Conceptos exámenes médicos ocupacionales<br>Plan de emergencias<br>Evidencias de actividades del COPASST<br>Afiliación a Seguridad Social<br>Comunicaciones de trabajadores, ARL o autoridades en materia de Riesgos Laborales | Revisar el archivo con los documentos soporte de acuerdo con la normatividad vigente. | CUMPLE | Se cuenta con procedimiento y correo electronico donde se escanea y sue información | |
| # | Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud | Identificar las características de la población trabajadora (edad, sexo, cargos, antigüedad, nivel escolaridad, etc.) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, recopilar, analizar e interpretar los datos del estado de salud de los trabajadores | Solicitar documento que contenga el perfil sociodemográfico y el diagnóstico de condiciones de salud | CUMPLE | se encuentra actualizado el perfil sociodemografico a diciembre 2022 | |
| # | Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud | Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud de conformidad con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios. | Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud | CUMPLE | se han capacitado en estilos de vida saludable y remisiones a EPS | |
| # | Evaluaciones médicas ocupacionales | Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. | Conceptos emitidos por el médico evaluador en el cual informe recomendaciones y restricciones laborales | CUMPLE | Examenes medicos de ingreos y periodicos | |
| # | Restricciones y recomendaciones médicas laborales | Cumplir las recomendaciones y restricciones que realizan las Entidades Promotoras de Salud y/o Administradoras de Riesgos Laborales, emitidas por los médicos tratantes, de acuerdo con la normatividad vigente.Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral. | Solicitar las recomendaciones emitidas por la EPS, o ARL y el soporte de la actuación de la empresa frente a las mismas.<br><br>Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral | CUMPLE | No se cuentan con casos de salud abiertos con recomendaciones | NA |
| # | Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales | Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas.<br><br>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como (sic) las enfermedades diagnosticadas como laborales.<br><br>Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. | Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte).<br><br>Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad. | CUMPLE | Se cuenta con un reporte de accidente de trabajo al señor Oscar Figueroa el dia 8 de agosto de 2022 | |
| # | Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales | Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, con la participación del COPASST, previniendo la posibilidad de que se presenten nuevos casos. | Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST. | CUMPLE | Se cuenta con un reporte de accidente de trabajo al señor Oscar Figueroa el dia 8 de agosto de 2023 | |
| # | Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos | Identificar peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer controles que prevengan efectos adversos en la salud de los trabajadores. | Solicitar documento donde se encuentre la identificación de peligros y valoración de riesgos.<br><br>Solicitar evidencias de las medidas de control implementadas. | CUMPLE | actualizada 2022 | |
| # | Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas | Realizar los mantenimientos periódicos de instalaciones, equipo, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos. | Solicitar documento con los reportes del mantenimiento de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas realizado. | CUMPLE | registro de mantenmiento | |
| # | Entrega de !os elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado | Realizar la entrega de los elementos de protección personal, acorde con el oficio u ocupación que desempeñan los trabajadores y capacitar sobre el uso adecuado de los mismos. | Solicitar la evidencia de la entrega de elementos de protección personal y de la ejecución de las correspondientes capacitaciones. | CUMPLE | reguistro en hojas de vida | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| # | Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Elaborar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. | CUMPLE | plan de emrgencia | |
| # | Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación | NO CUMPLE | | |
| # | Revisión por la alta dirección. | Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección los resultados del Sistema de Gestión de SST. | Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta de la revisión por la alta dirección de los resultados del Sistema de Gestión de SST. | CUMPLE | | |
| | | | **TOTAL CUMPLE** | **20** | **PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO** | **95%** |
| | | | **TOTAL NO CUMPLE** | **1** | **Clasificación** | **ACEPTABLE** |
| | | | **TOTAL CRITERIOS EVALUADOS** | **21** | | |

**ROSALBA VILLAMIZAR**
Representante Legal

**CLARA PAOLA BARRETO**
Responsable SG-SST


Cumplimiento de Estándares Mínimos
5%
95%
TOTAL CUMPLE
TOTAL NO CUMPLE

MINISTERIO DEL TRABAJO

Número Radicado: **REME-SGSST - 248897 - 2022 - 1**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre de la Empresa : | Proyectos y Maquilas SAS | | |
| Tipo Persona | Jurídica | Regimén Tributario : | Régimen común |
| Tipo Documento Empresa : | Número de Identificación Tributario | Número de Documento | 901338321 |
| Nombre Representante Legal : | Rosalba Villamizar | | |
| Periodo Correspondiente : | 2022 | Número Teléfonico fijo : | 6075744411 |
| Correo Electrónico : | michele.schiappa@gmail.com | Cantidad Trabajadores : | 20 |

| Código CIIU | Riesgo | Actividad Económica |
|---|---|---|
| **3960101** | **Riesgo III** | **LAVADO Y LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO, DE PRODUCTOS TEXTILES Y DE PIEL, INCLUYE EL LAVADO Y LA LIMPIEZA, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO DE TODO TIPO DE PRENDASDE VESTIR Y (INCLUIDAS LAS PIELES), DE PRODUCTOS TEXTILES, QUE SE REALIZAN CON EQUIPO MECÁNICO, A MANO O POR AUTOSERVICIO QUE FUNCIONA CON MÁQUINAS ACCIONADAS CON MONEDAS, PARA EL PÚBLICO EN GENERAL O PARA CLIENTES INDUSTRIALES Y COMERCIALES;LA RECOGIDA Y ENTREGA DE LAVANDERÍA; EL LAVADO DE ALFOMBRAS Y TAPETES Y LA LIMPIEZA DE CORTINAS Y TELONES, SE REALICEN EN EL LOCAL O EN LA RESIDENCIA DEL CLIENTE; EL SUMINISTRO DE ROPA DE CAMA, UNIFORMES DE TRABAJO Y ARTÍCULOS SIMILARES DE LAVANDERÍA; LAS REPARACIONES MENORES DE ALTERACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y OTROSARTÍCULOS TEXTILES CUANDO SE EFECTÚAN EN CONEXIÓN CON LA LIMPIEZA.** |

# ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
# TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50 | No aplica | 0.50 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial | 0.50 | No aplica | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.6 Conformación COPASST | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.7 Capacitación COPASST | 0.50 | No aplica | 0.50 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.8 Conformación Comité Convivencia | 0.50 | Cumple totalmente | 0.50 |
| Planear | 1. Recursos | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P | 2.00 | Cumple totalmente | 2.00 |
| Planear | 1. Recursos | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P | 2.00 | No aplica | 2.00 |
| Planear | 1. Recursos | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas | 2.00 | No aplica | 2.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo | 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST | 1.00 | Cumple totalmente | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.3. Evaluación inicial del SG-SST | 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.4. Plan anual de trabajo | 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado | 2.00 | Cumple totalmente | 2.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.5. Conservación de la documentación | 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 2.00 | Cumple totalmente | 2.00 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.6. Rendición de cuentas | 2.6.1 Rendición sobre el desempeño | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo | 2.7.1 Matriz legal | 2.00 | No aplica | 2.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.8. Comunicación | 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.9. Adquisiciones | 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.10. Contratación | 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas | 2.00 | No aplica | 2.00 |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.11. Gestión del cambio | 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud | 1.00 | Cumple totalmente | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud | 1.00 | Cumple totalmente | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros-Periodicidad-Comunicación al Trabajador | 1.00 | Cumple totalmente | 1.00 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales | 1.00 | Cumple totalmente | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros) | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo | 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo | 2.00 | Cumple totalmente | 2.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales | 2.00 | Cumple totalmente | 2.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad | 1.00 | No aplica | 1.00 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores | 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica | 1.00 | No aplica | 1.00 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.00 | Cumple totalmente | 4.00 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa | 4.00 | No aplica | 4.00 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda | 3.00 | No aplica | 3.00 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos | 4.00 | No aplica | 4.00 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados | 2.50 | No aplica | 2.50 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas | 2.50 | Cumple totalmente | 2.50 |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas | 2.50 | Cumple totalmente | 2.50 |
| Hacer | 5. Gestión de amenazas | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias | 5.00 | Cumple totalmente | 5.00 |
| Hacer | 5. Gestión de amenazas | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias | 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada | 5.00 | No cumple | 0 |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa | 1.25 | No aplica | 1.25 |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST | 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año | 1.25 | No aplica | 1.25 |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST | 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría | 1.25 | Cumple totalmente | 1.25 |

| CICLO | ESTÁNDAR | ESTÁNDAR | ITEM | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE | CALIFICACION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST | 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST | 1.25 | No aplica | 1.25 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Actuar | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL | 2.50 | No aplica | 2.50 |
| Total, Valor Estándar Valores Míminos de Calificación | | | | | | 95.00 |

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna “No Aplica” frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/8/2023 5:22 PM
**Fecha de Diligenciamiento : 2/8/2023**

# LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
# RIESGOS LABORALES

## CERTIFICA:

Que, en uso de sus facultades conferidas como Administradora de Riesgos Laborales, la empresa afiliada **PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S., Nit. 90133321**, actualmente cumple con los siguientes requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo a la fecha:

- Conformación y funcionamiento del Copasst y Comité de convivencia laboral.
- Cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante Emergencias.
- Brigada de Prevención conformada, capacitada y dotada.
- PROYECTOS Y MAQUILAS S.A.S., Nit. 90133321 se encuentra actualmente implementando su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con un cumplimiento a la fecha del 100% de acuerdo con los Estándares mínimos definidos en la Resolución 0312 del 2.019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cúcuta, a los ocho (8) días del mes de Febrero (02) del año dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,

**ROCIO SOLORZANO SOLER**
**Coordinador RL Distrito 7**
ARL La Equidad Seguros de Vida OC

*Elaboro: Milena Toscano – Profesional Apoyo Agencia Cúcuta*

Rosalba Villamizar
Representante Legal

Clara Paola Barreto
Responsable SG-SST

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

San José de Cúcuta, 22 de junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación Implementación Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Me permito certificar que la empresa PROYECTOS Y MAQUILAS SAS con NIT90133321 actualmente ha implementado y mantiene un proceso de mejora continua para su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.

De igual manera y en coherencia con los requisitos establecidos en la legislación colombiana el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es adecuado a los riesgos inherentes a la actividad de la empresa.

Estamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,



CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA
Especialista RES 2310 de 2020
Proteger Cúcuta SAS

**RESOLUCION N° 002310**

( 31 AGO 2020 )

*"Por la cual se renueva una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"*

**EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER,**
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución No.4502 del 28 de diciembre 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,

**CONSIDERANDO:**

Que, **CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.931 expedida en Bucaramanga, **INGENIERA INDUSTRIAL,** ha solicitado Licencia para la prestación de los servicios como Ingeniera Industrial, Especialista en Salud en Ocupacional, como persona natural, anexando a su petición la documentación exigida por el artículo 2° de la Resolución N°4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que la Resolución N° 4502 del 28 de diciembre de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, delegó en las secretarias seccionales y distritales de Salud la expedición, renovación, vigilancia y control de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos allí previstos.

Que se encuentra ajustada al reglamento la documentación aportada por el (la) solicitante, en mérito de lo cual,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a **CLARA PAOLA BARRETO PEDRAZA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.512.931 expedida en Bucaramanga, de acuerdo a su perfil **INGENIERA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** cuyo campo de acción es:

- INGENIERA INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL
- INVESTIGACION EN AREA TECNICA
- INVESTIGACION DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA SEGÚN FORMACION ACADEMICA
- EDUCACIÓN
- CAPACITACIÓN
- DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la notificación de la presente disposición, y podrá ser renovada por términos iguales siempre y cuando se cumpla con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación. Para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en Instituciones públicas o privadas, el profesional o entidad deberá presentar copia de la presente Resolución, de manera que acredite la tenencia de la respectiva Licencia.

**PARÁGRAFO:** La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo otorgada tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** El IDS vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Resolución y el reglamento en la materia, e impondrá las sanciones correspondientes, sin detrimento de otras sanciones de tipo legal que puedan derivarse de la trasgresión de las normas legales vigentes.



Escaneado con CamScanner

**RESOLUCION N° 002310**

**( 31 AGO 2020 )**

*"Por la cual se renueva una Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"*

**ARTÍCULO CUARTO:** La persona autorizada deberá cumplir, en el ejercicio de sus actividades, con las normas legales, técnicas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**PARÁGRAFO:** Todos los servicios que preste en las áreas concedidas podrán ser evaluados por los funcionarios competentes mediante la aplicación de normas sobre auditoría de los servicios de salud ocupacional adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra lo dispuesto en la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en San José de Cúcuta, a 31 AGO 2020

**CARLOS ARTURO MARTINEZ GARCIA**
**Director**

Elaboró: Luis Jesús Grass García – P.E Líder en SG-SST
Revisó: Gloria Montaño Moncada, PE coordinadora Vigilancia y Control Institucional
Wilmar Manuel Cepeda Basto - Asesor IDS



Escaneado con CamScanner


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 37.512.931
BARRETO PEDRAZA
APELLIDOS
CLARA PAOLA
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
27-AGO-1995 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2500100-00129978-F-0037512931-20081119
0006451472A 1
7020011635